

Suplir la ciudad de Villena por sumas crecidas,
y seguras rentas, como que viene toda la uti-
lidad, y beneficio en la asistencia, y gobierno de
sus corregidores.

Para evadirse de este gravamen la villa ^{te} Supp. y
acreditar el mas lustroso honor de su gobierno
en la R.^a clemencia de V. M., solicita se exija, y
refunda en correxim.^{to} de letras la taxa de
Ald.^{de} maior en la forma que se han creado, des-
de el requesto de sus Jurisdicciones, en la villa
de Taxazona, Vivante, y otras, sin embargo de
ser del correxim.^{to} de R.^a clemente. Y para que
esta pretension tenga el merito de su justifi-
cacion, desde luego asigna la villa ^{te} Supp.
y destina por pie de su correxim.^{to} y salario
fijo de sus corregidores quinientos ducados
anuales; los quatrocientos sobre el arbitrio
que goza en las tiendas de bendeueria, sobre
el qual estan actualm.^{te} cargados los salarios
de Ald.^{de} maior, y Correx.^a de Villena en igual
cantidad; y los ciento restantes sobre el ar-
bitrio en las dehesas, que llaman uollidas,
reberriente, y cañada del Pulgillo, divididas
en bazos quatro, en el termino, y pas-
tor proprio de la villa, las mismas que
antexiom.^{te} ha gozado por arbitrio, con tal
de que se le conceda su continuacion: sin
que en el, ni en aquella consignacion se ga-
be en manera alguna el comun de vecinos